



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades previstas por la Secretaria de Extensión y Método Suzuki de la Facultad programadas para los días sábados del mes de noviembre del corriente año., se autorizó a la Sra Laura Velardez a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 1500 a 22.00 hs., para realizar tareas de apertura y cierre del Pabellón Francia y Mexico como así también la limpieza de dicho espacio físico y entrega de equipos solicitados por los docentes; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 100% en los días inhábiles;

que la Sra. Laura Velardez ha cumplido un total de 6(seis) horas extras durante el mes de noviembre ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 100% es de \$ 63,88.- (pesos sesenta y tres con ochenta y tres centavos importe bruto)

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

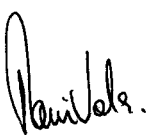
ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone a la Sra. Laura Velardez, Legajo 47412, el importe bruto de \$ 383,28.- (pesos trescientos ochenta y tres con veintiocho centavos) en concepto de 6 (seis) horas extras al 100% (Código 82), por tareas de limpieza y entrega de equipos en Pabellón Francia y Pabellón Mexico de la Facultad, durante el mes de noviembre del corriente año.

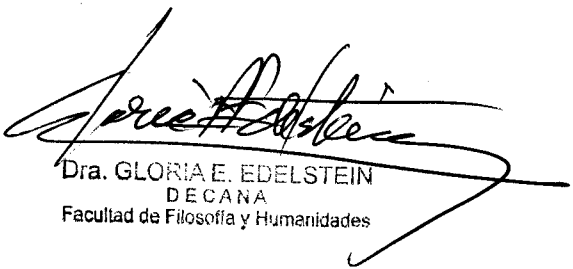
ARTICULO 2°: Imputar de dicho gasto \$ 63,88.- a Fuente 12 Sub cuenta 109 y \$ 319,40.- a Fuente 12 Sub cuenta 310 de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA 05 DIC 2011

RESOLUCION N° 2191
smm


DR. RAMON A. VALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades